

ANEXO II

| CODIGO | DENOMINACION DEL PUESTO | Nº PLAZAS DETRAIDAS | CENTRO | LOCALIDAD | CONSEJERIA/ ORGANISMO |
|--------|-------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| 733220 | MONITOR ESCOLAR | I | C.P. SAN JOSE PALMETE | SEVILLA | EDUCACION Y CIENCIA |
| 762260 | MONITOR ESCOLAR | I | C.P. GUADALQUIVIR | LA RINCONADA (Sevilla) | EDUCACION Y CIENCIA |
| 803260 | MONITOR ESCOLAR | I | C.P. GINER DE LOS RIOS | HUELVA | EDUCACION Y CIENCIA |
| 796825 | MONITOR RESID. ESCOLAR | I | RES. EDUCACION ESPECIAL | JEREZ FRA. (Cádiz) | EDUCACION Y CIENCIA |
| 516184 | ENCARGADO | I | DELEGACION PROVINCIAL | MALAGA | AGRICULTURA Y PESCA |

| CODIGO | DENOMINACION DEL PUESTO | Nº PLAZAS INCLUIDAS | CENTRO | LOCALIDAD | CONSEJERIA/ ORGANISMO |
|--------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| 516193 | ENCARGADO | I | DELEGACION PROVINCIAL | MALAGA | MEDIO AMBIENTE |

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial.
Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 522275.
Denominación del puesto: Sv. Administración Laboral.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
GR.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Laboral.
Area relacional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: XXXX-1.757.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Otros requisitos:
Méritos específicos: Legislación laboral, Convenios Colectivos, etc.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se deja desierta la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27 de enero de 1997 (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1997).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Por Ausencia (Orden 25.7.96), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
C.P.T.: 810921.
Denominación puesto de trabajo: Jefe Secretaría Consejero.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro Directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 105/1997, de 25 de marzo, de modificación parcial del Decreto 138/1994, de 21 de junio, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo.

P R E A M B U L O

El Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencia adoptado en el Pleno de 21 de diciembre de 1992, por el

que se traspasaban a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios en materia de gestión de la formación profesional ocupacional que se recogen en el anexo del referido Real Decreto.

Este traspaso afecta al personal que se relaciona en el Real Decreto y en consecuencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en coherencia con la integración consecuente de dichos efectivos, implicó una adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía y en particular de la correspondiente a la Consejería de Trabajo, a la que se le asignaron las funciones y servicios traspasados.